



**DE DICTÁMENES TÉCNICOS DE RIESGO, PLIEGOS DE RECOMENDACIONES,
OPINIONES TÉCNICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL**

La Secretaría de Protección Civil, con domicilio en “Torre Orgullo Veracruzano”, pisos 5, 6 y 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B, Colonia Revolución, C.P. 91100 de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para:

1. Integrar un registro de los dictámenes a que son objeto los Inmuebles, Centros de Atención Infantil, conjuntos habitacionales, escuelas, instalaciones sanitarias públicas y privadas, rellenos sanitarios, gaseras, estaciones de gas LP para carburación, gasolineras y en general empresas, industrias y demás establecimientos que sean considerados de mediano o de alto riesgo de acuerdo a lo establecido en el Apéndice del Reglamento de la Ley Numero 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado y toda aquella persona promovente/ interesada que solicite de manera particular la emisión del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil;
2. Notificar a la persona interesada el resolutivo del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil.
3. Hacer del conocimiento del dictamen a las dependencias de los tres niveles de gobierno y en su caso,

para lo procedente. Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, fotografía, registro federal de causantes y correo electrónico.

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Fundamento legal

Artículos 29, fracciones XXII, XXIII y XXIV, 82 de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11, fracciones XII, XIII, XIV, XV Y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

Transferencia de datos personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos con la siguiente persona física o moral o dependencia o entidad:

Página 1 de 4



Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Coordinación Nacional de Protección Civil.	México	Entrega del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil, para su conocimiento y/o posible cumplimiento por la Dependencia Federal, a las recomendaciones establecidas por Ley y Normativas aplicables.
Secretaría de Desarrollo Social		
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos		
Secretaría de Educación Pública		
Secretaría de Comunicaciones y Transportes		
Secretaría de Salud		
Comisión Federal de Electricidad		
Instituto Mexicano del Seguro Social		
Comisión Nacional del Agua		
Secretaría de Marina		
Petróleos Mexicanos		
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente		
Centro Nacional de Control de Gas Natural		
Secretaría de la Defensa Nacional		
Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz		
Comisión del Agua del Edo. de Veracruz		
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial		
Instituto Veracruzano de la Vivienda		



Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
DIF Estatal de Veracruz	México	Entrega del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil, para su conocimiento y/o posible cumplimiento a las recomendaciones establecidas por Ley y Normativas aplicables en la materia por la dependencia Estatal.
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz		
Secretaría de Seguridad Pública		
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca		
Secretaría de Salud del Estado de Veracruz		
Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz		
Secretaría de Infraestructura y Obra pública del Estado de Veracruz		
Secretaría de Desarrollo Económico		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Veracruz		
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz		
Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz		
Universidad Veracruzana		
212 Municipios del Estado de Veracruz	Presidencia Municipal	Entrega del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil, para su conocimiento y/o posible cumplimiento a las recomendaciones establecidas por Ley y Normativas aplicables en la materia por la dependencia Municipal.
	Unidad de Protección Civil	
	DIF	
	Dirección de Obras	
	Dirección de Desarrollo Urbano	

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tiene de Usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos

cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.



Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, Usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato electrónico disponible en el link: http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/wp-content/uploads/sites/5/2022/07/FORMATO_SOLICITUD-DERECOS-A.R.C.O..pdf vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico utransparenciipc@veracruz.gob.mx

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre de la persona titular o de su representante, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad de la o del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- Dependencia o ente público que trata los datos personales;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la o el titular;
- Cualquier documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso, y
- La modalidad en que se solicita, será entregada la información.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio quien es titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: "Torre Orgullo Veracruzano", piso 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B, Colonia Revolución, C.P. 91100, Xalapa, Veracruz. Teléfono: 228 820 31 70, ext. 2258. Correo electrónico institucional: utransparenciipc@veracruz.gob.mx

Cambios de Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se hará de su conocimiento a través del portal de la Secretaría de Protección Civil: <http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/>